

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL****DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA****COMUNICACIÓN N°13/2022****ORIENTACIONES PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN: APICULTURA**

Por medio del presente, la Dirección de Educación Agraria realiza algunas orientaciones para los procesos de planificación de la enseñanza y de las trayectorias escolares de las y los estudiantes, en pos de restablecer la vigencia de las Resoluciones N° 88/09, 3828/09, 875,10 y 1115/09 de la Dirección General de Cultura y Educación en todas sus partes.

En virtud de los cambios realizados, los contenidos relacionados con Apicultura vuelven a formar parte del espacio curricular Granja en el 1er año del Ciclo Básico Agrario, por lo que aquellas/os estudiantes que comenzaron su trayectoria educativa enmarcada en el diseño derogado, deberán recuperar esos contenidos de manera complementaria.

Con el fin de orientar a los equipos de conducción y a las y los docentes de las instituciones educativas frente a las modificaciones realizadas, se elabora este documento con el propósito de diseñar estrategias y acciones que acompañen y orienten los procesos de enseñanza y de aprendizaje del espacio curricular Apicultura.

Tal como lo establece la Comunicación Conjunta 01/22, “Los procesos de planificación de la enseñanza en el marco de las instituciones educativas, son un aspecto central de la tarea pedagógica e implican un trabajo articulado y colaborativo con la intención de poder poner a disposición de las nuevas generaciones los saberes socialmente valiosos. Dichos procesos se deberán desarrollar a partir de la consideración de los contenidos prescriptos en los Diseños Curriculares. Para ello las instituciones abordarán los contenidos que prescribe el diseño curricular generando acciones tendientes al fortalecimiento de los aprendizajes a través de propuestas de enseñanza por medio de Trayectos Complementarios y/o Proyectos de Integración Curricular”.

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 88/09 LOS CONTENIDOS QUE DEBERÁN ABORDARSE SON:



Apicultura. Historia, importancia de la apicultura en el país y en mundo. Productos y subproductos. Aplicaciones. Razas. Habitantes de la colmena: reina, obreros y zánganos. Funciones. Morfología de la abeja. Partes de la colmena: Construcción, tipos, materiales, armado, mantenimiento, ubicación del colmenar. Aparato digestivo de la abeja, alimentación y alimentos, alimentadores, sustitutos alimentarios, usos. Equipos y herramientas para apicultura: usos, tipos y cuidados. Manejo del colmenar: revisada de otoño y primavera, producción de núcleos y de reinas. Sanidad, enfermedades, calendario sanitario. Cosecha, equipos e implementos. Buenas prácticas de manufactura. Acondicionamiento. Comercialización.

A continuación, se presentan las siguientes indicaciones respecto al desarrollo del Trayecto Pedagógico Complementario destinado al abordaje de los contenidos de APICULTURA.

1. Es necesario que cada establecimiento educativo establezca cómo deberán realizar, las y los estudiantes, el **Trayecto Complementario**, en función de sus particularidades y las de la Institución.

2. El Trayecto Pedagógico Complementario, de Apicultura deberá posibilitar a las y los estudiantes:

- Adquirir los contenidos necesarios de la producción apícola correspondientes a la formación técnica específica, integrando la formación general y científico tecnológica.
- Desarrollar prácticas acordes a las posibilidades de las y los estudiantes, tendientes a conocer y llevar adelante el proceso productivo y de agregado de valor sobre la producción.
- Acercarse a las prácticas específicas vinculadas al desarrollo de la producción apícola del medio socio-productivo.
- Aumentar sus niveles de motivación y compromiso en relación a la apicultura como posibilidad de desarrollo productivo local y regional.
- Ofrecer oportunidades de trabajo colaborativo en la construcción del conocimiento.
- Aumentar las capacidades sociales y de comunicación.
- Acrecentar las capacidades de análisis y reflexión para la solución de problemas y la realización de proyectos.
- Desarrollar y adquirir las habilidades y capacidades necesarias para la planificación, el manejo de una producción apícola, la industrialización del producto y su comercialización según la normativa reglamentaria vigente.

3. Haciendo referencia a la Res. 88/09, y teniendo en cuenta las características de los y las estudiantes de 3° y/o 4° año, es pertinente que el Trayecto Pedagógico Complementario considere:



- Promover el agregado de valor a la materia prima ya sea mediante actividades de transformación de la misma o de información (garantía de origen, de procesos, de calidad, inocuidad y de seguridad).
- Propiciar modelos de gestión de las distintas producciones que contemplen la sustentabilidad ambiental y económica.
- Propender hacia un modelo diversificado de producción de alimentos. En los talleres, desarrollar modelos que representen a las producciones y sean fácilmente replicables.
- Analizar el contexto local, regional, provincial y nacional respecto a la actividad.
- Conocer la dimensión de la producción y su relación con el proceso de desarrollo local o regional.
- Conocer las características de los productores apícolas.
- Identificar el impacto del modelo productivo y la producción de miel, la producción de miel como una alternativa para la agricultura familiar.
- Interpretar las normativas, inscripciones, registros, entre otras.
- Desarrollar prácticas en las salas de extracción, individuales o comunitarias, haciendo uso de los equipamientos y las buenas prácticas de fraccionamiento, industrialización (Hidromiel, otros productos), etc.
- Desarrollar prácticas en los laboratorios de análisis de calidad de miel, trazabilidad, origen, tipificación de miel.
- Implementar nuevos materiales y nuevas tecnologías para la producción.

4. En referencia al tiempo necesario para la adquisición de capacidades y competencias podrán darse las siguientes situaciones:

- a) Respecto del ingreso de estudiantes a 1° año del Ciclo Básico: la acreditación deberá realizarse durante el tránsito del año en curso, enmarcado en el Espacio Curricular Granja.
- b) Respecto de las y los estudiantes que actualmente se encuentren cursando 2° y 3° año del Ciclo Básico: la acreditación deberá realizarse durante el cursado del 3° año del CBA o del 4° año del CSA.
- c) Respecto de estudiantes que actualmente se encuentren cursando el 4° año del Ciclo Superior: la acreditación deberá realizarse durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. En el caso de un/a estudiante que transita 4° año se considerarán los contenidos y expectativas de logro establecidos de la Res. 88/09 correspondientes, siendo el objetivo enfocarse en aquellas prácticas que nucleen el desarrollo de capacidades.
- d) Respecto del caso de un/una estudiante ingresante a 4° año, durante el transcurso del ciclo lectivo,



debemos garantizar que adquiera las capacidades necesarias debiendo realizarse el recorte específico de los contenidos propios del taller.

- e) En todos los casos, y teniendo en cuenta el ciclo de producción apícola, se podrá generar una propuesta que se extienda desde el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo actual hasta parte del primer cuatrimestre del ciclo lectivo siguiente.
- f) Teniendo en cuenta la carga horaria del diseño curricular de 3° y 4° año, aquellas instituciones que dispongan de los recursos podrán realizar desde el presente ciclo lectivo el trayecto complementario de manera simultánea con los estudiantes del 3er y 4to año, quedando para el 2023 el dictarlo en el 3er año.

5. El Trayecto Pedagógico Complementario, deberá plasmarse en una propuesta de enseñanza y debe incluirse dentro del Proyecto Institucional.

Todas las instituciones educativas de Educación Agraria deberán incorporar dentro de sus Proyectos Institucionales de qué manera se materializa el Trayecto Pedagógico Complementario. Para esto deberán tener en cuenta:

- a) La propuesta deberá llevarse adelante en el entorno formativo de la institución, en el entorno familiar o en una producción externa y deberá contener: nómina de estudiantes, docentes involucrados, espacios de implementación, estrategias didácticas empleadas para cada caso, plazos y tiempos de ejecución, evaluación, seguimiento, modalidad a desarrollarse, cronograma, etc.
- b) Las y los Jefas/es de Área junto a las y los Maestros/as de Sección, así como los CAPs y/o los coordinadores del área de producción, serán quienes lleven adelante o/o coordinarán la propuesta de enseñanza en articulación con los docentes de la formación específica, la formación general y científico tecnológica. Las/los docentes a cargo de los trayectos que se llevan adelante, trabajarán desde el rol de guía o facilitador del aprendizaje.
- c) Para su implementación las instituciones podrán articular acciones y recursos provenientes de otros servicios educativos de nuestra modalidad como los Centros de Educación Agraria o los Centros de Formación Profesional, como así también INTA, Ministerio de Desarrollo Agrario, Asociaciones de productores u otros.
- d) Se deberá contemplar la adición de horas de cursada a las establecidas por el diseño curricular vigente (carga horaria sugerida: 2 módulos semanales, podrán realizarse actividades o talleres con mayor extensión de la carga horaria).
- e) La propuesta deberá realizarse dentro de la franja horaria que el estudiante asiste a clases y podrán, con acuerdo explícito con estudiantes y sus familias, realizar acciones o tramos del trayecto por fuera del horario escolar.
- f) La conformación de los grupos de trabajo queda a criterio de la institución, de acuerdo a los recursos que disponga (se pueden conformar agrupamientos con el mismo grupo de taller, con otros grupos del mismo nivel o de otro nivel inferior). El trabajo tenderá a generar mayores niveles de autonomía que una clase tradicional.



6. Dentro de las estrategias didácticas que orientan la implementación del Trayecto Pedagógico Complementario, se propone el planteo de situaciones problemáticas, diseñados con una finalidad formativa y mediada por el uso de la tecnología.

La resolución de situaciones problemáticas resulta un medio que nos permite detectar logros, dificultades, aciertos y desaciertos, verificar si los aprendizajes y el desarrollo de competencias, son adecuadas y si los resultados son convenientes y apropiados con respecto a los propósitos establecidos para el nivel y modalidad.

Se plantean las principales categorías de actividades para ser abordadas mediante la resolución de situaciones problemáticas y en el marco del desarrollo del trayecto: proyectos tecnológicos, análisis de procesos productivos, estudio de casos, investigaciones, ejemplos y demostraciones, desarrollo de prácticas situadas en el entorno formativo u otros ámbitos.

7. Aspectos administrativos.

Se notificará a las familias por escrito de las condiciones de cada estudiante y de cuáles son los espacios que deberá transitar según el Proyecto Pedagógico Complementario a través de un acta acuerdo.

Se dejará constancia de autorización firmada por el padre, madre o tutor (anexo 1) que deberá archivarse en el legajo de cada estudiante.

Deberá tenerse en cuenta en las fichas de salud de las y los estudiantes la certificación de realización de las pruebas de alergias.

Se elaborará un proyecto pedagógico específico con las características de implementación del Trayecto complementario que se expresaron anteriormente, que pasará a formar parte del proyecto institucional y se presentará a las y los inspectores de la modalidad para su conocimiento y acompañamiento.





ANEXO I

MODELO DE AUTORIZACIÓN

..... de..... de 2022

La Dirección de la EESA/CEPT N°.....dese dirige a Ud., a los efectos de notificar la modalidad que se empleará para el abordaje de los contenidos de Apicultura vigentes en las resoluciones N°88/09 y 1115/09 de la Dirección General de Cultura y Educación. Por lo expuesto, se establece garantizar las trayectorias pedagógicas específicas de los estudiantes.

Se propone realizar:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Quien suscribe (padre/madre/tutor) ,
DNI....., autorizo a mi hijo/a
DNI , a realizar el Trayecto Pedagógico Complementario y/o Proyecto de Integración Curricular de apicultura los díasen el horario de..... a..... hs.

Declaro que mi hijo/a no cuenta con impedimentos físicos (alergias, etc) para realizar las tareas prácticas que se desprendan de la propuesta.

Firma

Aclaración

